

los dos tienden al progreso y mejoramiento moral y material del país, y atento á que como obras literarias, una y otra especialmente la primera forman parte de las bellas artes á que tan especial protección presta la Sociedad; pero teniendo en cuenta á la vez que al aceptar como organo oficial de la Sociedad el periódico "El Faro Murciano" se impone esta el deber de dirigirlo ó inspeccionarlo á lo menos en redaccion de una manera muy directa trabajo que exige preparacion y madurero.

Por lo que opinan que la Sociedad puede acordar - 1.º suscribirse á la "Historia de Murcia" por un numero de ejemplares para su biblioteca que la Comision cree pueden ser diez.

2.º Que para la publicacion de esta obra se suministren y faciliten por quien corresponda cuantas noticias, datos y antecedentes tenga la Sociedad y su autor crea necesarios. Ofreciendole á la vez su mayor eficaz ayuda y cooperacion moral. - 3.º Suscribirse al periódico "El Faro Murciano" por un

numero de ejemplares igual al que en la actualidad se halla suscrita la Sociedad al de igual clase "La Paz de Murcia".

4.º Aceptar el ofrecimiento de las columnas del periódico, que su director trae á la Corporacion y á sus individuos para insertar en ellas cualquier artículo, noticia ó anuncio de interés y que quepa dentro de los objetos que forman el programa del mismo; y